

(313436-2)-17-enero



MUNICIPALIDAD DE CHISEC, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ

En cumplimiento a lo que determina el numeral 26, artículo 10, Decreto 57-2008, del congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información pública, Obligaciones de Transparencia.

INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DE LOS ARCHIVOS, SUS SISTEMAS DE REGISTRO Y CATEGORÍAS DE INFORMACIÓN, PROCEDIMIENTOS Y FACILIDADES DE ACCESO.

- 1. FUNCIONAMIENTO:** La municipalidad de Chisec, Alta Verapaz, no cuenta con el sistema integrado de archivo, por lo que cada una de las dependencias que lo conforman, maneja su propio archivo de documentos que contienen las actividades de las dependencias y aspectos relacionados a la administración de la misma, en el marco del ejercicio de sus funciones. El objetivo de cada una de ellas es recopilar, organizar, controlar, garantizar documentos generados, administrados o en su poder.
- 2. FINALIDAD DE LOS ARCHIVOS:** La función que cada una de las oficinas desarrolla con respecto a la documentación que maneja, es la de archivar toda la información relacionada a sus propias actividades, surgiendo de este archivo los contenidos que conforman la memoria anual de labores.
- 3. SISTEMA DE REGISTRO:** Numérico cronológico.
- 4. CATEGORIA DE INFORMACION:** La información contenida en los archivos de la municipalidad de Chisec, salvo las excepciones contempladas en la Ley de Acceso a la Información Pública, es de carácter público.
- 5. PROCEDIMIENTO Y FACILIDAD DE LA INFORMACION:** Para el acceso a la información Pública se inicia mediante solicitud verbal, escrita o vía electrónica ante la Unidad de la Información Pública Municipal, Ubicada en el primer nivel del Edificio Municipal de Chisec, Alta Verapaz. En caso de solicitudes electrónicas puede ingresar al sitio web www.munichisec.laiv.gt o solicitar al correo electrónico uipm@munichisec.gob.gt.

Chisec, Alta Verapaz, 03 de enero del año 2,025.

Lic. Aroldo Rocaf Montejo Castillo
Secretario Municipal

Vo.Bo. Luis Francisco Reynaldo Vasquez Pop
Alcalde Municipal



MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRES ITZAPA, CHIMALTENANGO
Guatemala, C.A.

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO 01-2,024

La municipalidad del municipio de San Andrés Itzapa, departamento de Chimaltenango, a través de la Junta de Licitación, invita a todas las empresas individuales o jurídicas, a presentar ofertas para el proyecto: **MEJORAMIENTO PARQUE Y PLAZA CENTRAL SAN ANDRES ITZAPA, CHIMALTENANGO**. Las bases de Licitación se pueden obtener en el portal de **GUATECOMPRAS** a través del **NOG 22579303**.

La fecha de recepción de ofertas será el día martes 25 de febrero de 2,025, en el Salon de Bodas de la Municipalidad de San Andres Itzapa, Chimaltenango a las 08:00 horas, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contrataciones del Estado, transcurridos treinta minutos (08:30 horas), ya no se aceptarán ofertas. Se procederá al acto público de apertura de plicas.

JUNTA DE LICITACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRES ITZAPA, CHIMALTENANGO

(313443-2)-17-enero

MUNICIPALIDAD DE CHICACAO
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ
GUATEMALA C.A.



LICITACION PUBLICA 01-2025

PROYECTO: MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA EORM CASERIO EL RECREO CHICACAO, SUCHITEPEQUEZ. La Municipalidad de Chicacao, Suchitepéquez invita a las empresas individuales o jurídicas interesadas en presentar ofertas para participar en la Licitación para ejecución del proyecto: **MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA EORM CASERIO EL RECREO CHICACAO, SUCHITEPEQUEZ**, concurso publicado en el portal de Guatecompras.gt identificado con **NOG: 24978132**, el cual puede ser objeto de consulta y estará vigente hasta el día que automáticamente determine el sistema de Guatecompras.

Alcalde Municipal
Administración 2024-2028

(VSN-11560)-17-enero



TRABAJANDO POR MI GENTE

MUNICIPALIDAD DE LA GOMERA, ESCUINTLA

(313450-2)-17-enero

La Municipalidad de la Gomera, Escuintla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10, numeral 26 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008 del Congreso de la República.

PUBLICA

El informe anual sobre el funcionamiento y finalidad del archivo, sus sistemas de registro y de categoría de información, los procedimientos y facilidades de acceso al archivo.

I. FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DE ARCHIVO

El funcionamiento del archivo consiste en recibir, diligenciar, organizar, clasificar, administrar, resguardar y conservar la información que se genera en la Municipalidad de La Gomera, Escuintla, así como de las distintas Dependencias que son parte de la institución, de conformidad con los parámetros de protección establecidos, en forma física como electrónica.

La finalidad del archivo es la administración eficiente y eficaz de la información que se resguarda y conserva para la consulta de usuarios.

II. SISTEMAS DE REGISTRO

Los expedientes y documentos son registrados en una base de datos física y electrónica de acuerdo a las siguientes disposiciones.

- > Alfa-numérico
- > Cronológico
- > Por institución
- > Por organigrama
- > Por solicitud o trámite

III. CATEGORIAS Y FACILIDAD DE ACCESO AL ARCHIVO

- > Pública

IV. PROCEDIMIENTOS Y FACILIDAD DE ACCESO AL ARCHIVO

La consulta y/o acceso a la documentación que se encuentra en poder del archivo es de uso interno y externo, para consultas externas, el usuario debe presentar su solicitud llenando el formulario proporcionado en la Unidad de Información Pública de la Municipalidad de La Gomera, ubicada frente al parque de La Gomera, Escuintla, en el caso de solicitudes electrónicas, pueden enviarlas al correo informacionpublica@munilagomera.com y munilagomera2025outlook.es

La Gomera, Escuintla 13 de Enero 2025

Héctor Hugo Cardona Morales
Alcalde Municipal

Lic. José Dignolo Méndez Colón
Secretario Municipal



Lidia Jocelina Meléndez Agüero Matute De Del Cid
Encargada de la Unidad de Acceso a Información Pública

Municipalidad de La Gomera, Escuintla.

+502 7889-0028

6ta. Ave. 3-24 Zona

EDICTO

C-01069-2021-00246. JUZGADO CUARTO PLURIPERSONAL DE PRIMERA INSTANCIA PENAL, NARCOACTIVIDAD Y DELITOS CONTRA EL AMBIENTE. Guatemala, diecisiete de abril del año dos mil veinticuatro. **EN NOMBRE DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA**, se procede a dictar sentencia en la Vía del Procedimiento Abreviado dentro del presente proceso, instruido en contra de la acusada **EMMA LISSETH GARCÍA GARCÍA**, por el delito de **CONSPIRACIÓN PARA COMETER DELITO DE LAVADO DE DINERO U OTROS ACTIVOS**. De la **IDENTIFICACIÓN PERSONAL DE LA ACUSADA: EMMA LISSETH GARCÍA GARCÍA**, de cuarenta años de edad, soltera, guatemalteca, perito contadora, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación con el Código Único de Identificación dos mil seiscientos sesenta y nueve espacio sesenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y seis espacio cero ciento uno (2669 65466 0101), hija de Armando García Serrano y Juana Lisette García Jolón, y quien puede ser notificada al casillero electrónico MC cero treinta y dos mil ciento diecisiete (MCO0032117), casillero del Abogado Defensor Marco Israel Castillo Ajanel. - **DECLARA:** I) Que la acusada **EMMA LISSETH GARCÍA GARCÍA**, es responsable en calidad de autor del delito de **CONSPIRACIÓN PARA COMETER DELITO DE LAVADO DE DINERO U OTROS ACTIVOS**, por lo anteriormente considerado; II) Que por tal infracción a la ley penal, se le impone la pena de **SEIS AÑOS DE PRISIÓN INCONMUTABLES LA CUAL SE REBAJA A UNA TERCERA PARTE LA CUAL QUEDA EN CUATRO AÑOS DE PRISIÓN CONMUTABLES A RAZÓN DE CINCO QUETZALES DIARIOS CON ABONO A LA PRISIÓN YA SUFRIDA**; III) se le imponen las siguientes penas accesorias: a) Pago de costas y gastos procesales b) La publicación de la sentencia en por lo menos dos medios de comunicación escrito de mayor circulación del país. IV) Encontrándose la condenada **EMMA LISSETH GARCÍA GARCÍA** en libertad, continúa en la misma situación, cesando toda medida de coerción dictada en su contra; V) Se le suspende de sus derechos políticos por el tiempo que dure la condena; VI) En cuanto a la reparación digna se deja abierta la vía para que la parte agraviada puede ejercer su derecho como corresponde; VII) Al estar firme la presente sentencia remítanse las actuaciones al **JUZGADO PRIMERO PLURIPERSONAL DE EJECUCIÓN PENAL CORRESPONDIENTE** para su prosecución; VIII) Notifíquese y para el efecto entréguese copia de lo resuelto.

PEDRO RODOLFO LAYNEZ LUX
JUEZ
EK13780FA35C32D8818E443180303ACC

DOUGLAS ROMEO DUBON GARRIDO
SECRETARIO
403580BE260730ADE184C116D45377